



República de Colombia

Tribunal Superior de Distrito Judicial de Montería

Sala Segunda de Decisión Civil-Familia-Laboral

MAGISTRADO PONENTE
MARCO TULIO BORJA PARADAS

Rad. N° 23-001-31-05-002-2019-00229-01 Folio: 039-2020

Montería, doce (12) de junio de dos mil veinte (2020)

De conformidad con el Art. 13 de la Ley 1149 de 2007 del Estatuto de Procedimiento Laboral, **ADMÍTASE** los recursos de apelación interpuestos por PORVENIR y COLPENSIONES con respecto a la sentencia de primera instancia dentro del presente proceso y el grado jurisdiccional de consulta a favor de la última.

NOTIFÍQUESE


MARCO TULIO BORJA PARADAS

Magistrado